

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20608985094	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	SOL GENETICA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:46:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

buenos días, en especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del bien, en el tanque criogénico 30L se solicitan:

dimensiones de la unidad
CUELLO DE APERTURA: 3.3-3.5" (79.8 - 88.9mm)
DIAMETRO EXTERIOR: 17.8-18" (452.12-457.2mm)
altura: 27" (685.8mm)
peso vacío: 35lb (15.9kg)
peso Lleno: 94lb (42.6kg)

para poder cumplir con las especificaciones técnicas de rendimiento solicitadas las dimensiones deberían ser:

dimensiones de la unidad
CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8mm)
DIAMETRO EXTERIOR: 18.8" (477.5mm)
altura: minimo 26.3" (668mm)
peso vacío: 34.75lb (15.8kg)
peso Lleno: 95.3lb (43.2kg)

por lo cual solicitamos amablemente al comité de selección y a el área usuaria considerar ampliar el rango de las dimensiones solicitadas, a fin de poder cumplir con las características de rendimiento deseadas y en pro de una mayor presencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratandose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, esto con la finalidad de no restringir participacion a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases:, Se considera la ampliacion de los rangos.
CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8 mm) y maximo 3.5` (88.9 mm)
DIAMETRO EXTERIOR: minimo 17.8` (452.12 mm) y maximo 18.8" (477.5mm)
altura: minimo minimo 26.3" (668mm) y maxio 27" (685.8)
peso vacío: minimo 34.75 lb (15.8 kg) y maximo 35 lb (15.9 kg)
peso Lleno: minimo 94 lb (42.6 kg) y maximo 95.3 lb (43.2 kg)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8 mm) y maximo 3.5` (88.9 mm)
DIAMETRO EXTERIOR: minimo 17.8` (452.12 mm) y maximo 18.8" (477.5mm)
altura: minimo minimo 26.3" (668mm) y maxio 27" (685.8)
peso vacío: minimo 34.75 lb (15.8 kg) y maximo 35 lb (15.9 kg)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

peso Lleno: minimo 94 lb (42.6 kg) y maximo 95.3 lb (43.2 kg)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20608985094

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : SOL GENETICA E.I.R.L.

Hora de envío : 09:46:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

buenos días, en especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del bien, en el tanque criogénico 30L se solicitan:

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO

pajillas 1/2cc caña 10/caña: 700-750und

pajillas 1/2cc caña de 1 nivel mayor: 1500 und

solicitamos amablemente al comité de selección y a el área usuaria considerar ampliar el rango de CAPACIDAD solicitado a:

pajillas 0.5cc en cañas: 540

pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: 750

Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: 1500

a fin de poder cumplir con las características deseadas sin perjudicar a el área usuaria y en pro de una mayor pluralidad de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratandose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, esto con la finalidad de no restringir participación a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases, Se considera la ampliacion de los rangos.

pajillas 0.5cc en cañas: De 540 a más.

pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: De 750 a más

Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: De 1500 a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pajillas 0.5cc en cañas: De 540 a más.

pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: De 750 a más

Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: De 1500 a más.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20608985094	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	SOL GENETICA E.I.R.L.	Hora de envío :	09:46:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

buenos días, en especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del bien, en el tanque criogénico 20L se solicitan:

dimensiones de la unidad
CUELLO DE APERTURA: 2.18-22" (55.4 - 55.9mm)
DIAMETRO EXTERIOR: 14.5" (368mm)

para poder cumplir con las especificaciones técnicas de rendimiento solicitadas las dimensiones deberían ser:

dimensiones de la unidad
CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8mm)
DIAMETRO EXTERIOR: 15.6" (396.2mm)

por lo cual solicitamos amablemente al comité de selección y a el área usuaria considerar ampliar el rango de las dimensiones solicitadas, a fin de poder cumplir con las características de rendimiento deseadas y en pro de una mayor presencia de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratandose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, esto con la finalidad de no restringir participación a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases, Se considera la ampliacion de los rangos.
CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8 mm) y maximo 2.2` (55.9 mm)
DIAMETRO EXTERIOR: minimo 14.5` (368 mm) y maximo 15.6" (396.2 mm)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CUELLO DE APERTURA: minimo 2" (50.8 mm) y maximo 2.2` (55.9 mm)
DIAMETRO EXTERIOR: minimo 14.5` (368 mm) y maximo 15.6" (396.2 mm)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20608985094

Nombre o Razón social : SOL GENETICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 09:46:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

buenos días, en especificaciones técnicas y requerimientos técnicos mínimos del bien, en el tanque criogénico 20L se solicitan:

CAPACIDAD MAXIMA DE ALMACENAMIENTO

pajillas 1/2cc caña 10/caña: 730-750und

pajillas 1/2cc caña de 1 nivel mayor: 1300 - 1500 und

solicitamos amablemente al comité de selección y a el área usuaria considerar ampliar el rango de CAPACIDAD solicitado a:

pajillas 0.5cc en cañas: 540

pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: 750

Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: 1500

a fin de poder cumplir con las características deseadas sin perjudicar a el área usuaria y en pro de una mayor pluralidad de postores.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge parcialmente a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratandose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, esto con la finalidad de no restringir participación a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE PARCIALMENTE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases, Se considera la ampliacion de los rangos.
pajillas 0.5cc en cañas: De 540 a más.
pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: De 750 a más
Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: De 1500 a más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

pajillas 0.5cc en cañas: De 540 a más.

pajillas 0.5cc a granel 1 nivel: De 750 a más

Pajillas 0.5cc a granel 2 niveles: De 1500 a más

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20600130189

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : INVETMED GLOBAL PERU S.A.

Hora de envío : 10:10:00

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas solicitadas en el tanque criogénico de 30 litros se indica:

- 1) Cuello de apertura : 3.3 - 3.5" (79.5 - 88.9 mm) se solicita ampliar el rango a : 2.0 - 3.5" (50.8 - 58.9mm) , esto porque un tanque con el cuello más angosto permite menos escape de nitrógeno y más tiempo de preservación de pajillas de semen, ahorro en compra de nitrógeno
- 2) Diámetro exterior dice: 17.8 - 18"(452.12 - 457.2 mm) se solicita ampliar el rango a : 17.8 -18.8" (457.12 - 477.5mm) esto permite tener el tanque con mas nitrógeno por ende mayor tiempo conservación material genético)
- 3) Altura dice: 27" in (685.8mm) se solicita ampliar el rango a: 26.3 -27"in (668 - 685.8 mm), para ampliar el rango de ofertas de postores.
- 4) Peso en vacio dice: 35 lb(15.9kg) se solicita ampliar a: 34.75 -35 lb. (15.8 - 17kg) para ampliar oferta postores
- 5) Peso lleno dice: 94 lb (42.6 kg) se solicita ampliar rango a: 94 - 95.3 lb (42.6 - 43.2 kg) esto para ampliar ofertas)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 Artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 1, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20600130189	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	INVETMED GLOBAL PERU S.A.	Hora de envío :	10:18:46

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas solicitadas en el tanque criogénico de 20 litros se indica:

- 1) Cuello de apertura: 2.18 ¿ 2.2" (55.4 ¿ 55.9 mm) se solicita ampliar el rango a : 2.0 - 2.2" (50.8 - 55.9mm) , esto porque un tanque con el cuello más angosto permite menos escape de nitrógeno y más tiempo de preservación de pajillas de semen, ahorro en compra de nitrógeno
- 2) Diámetro exterior dice: 14.5 in (368 mm) se solicita ampliar el rango a : 14.5 -15.6" (368 ¿ 396.2mm) esto permite tener el tanque con mas nitrógeno por ende mayor tiempo conservación material genético)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N°30225 articulo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 3, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 30L:

-NUMERO DE ½ CC. CAÑA 10/CAÑA: 700-750 UNID. Y

-NUMERO DE ½ CC. CAÑAS DE 1 NIVEL MAYOR: 1500 UNID.

; OBSERVAMOS QUE AL COLOCAR LAS 2 SOLICITUDES DE CANTIDADES DE ALMACENAMIENTO, LO QUE SE HACE ES CONFUNDIR AL PARTICIPANTE, COMO SE SABE LA FUNCION PRINCIPAL DE LOS TANQUES ES EL ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS, POR LO CUAL SOLICITAMOS SOLO COLOCAR 1 CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO EN 10/CAÑA. SIEMPRE CON PARAMETROS MAYORES PARA LAS MEJORAS TECNICAS.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN RETIRAR LAS 2 SOLICITUDES Y COLOCAR : NUMERO DE PAJILLAS DE ½ CC 10/CAÑA: 2100 A MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 2, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 30L: RENDIMIENTO: TASA DE EVAPORACION ESTATICA: 0.09 ¿ 0.10 L/DIA ; SI BIEN SE ESTA SOLICITANDO UN TERMO DE ALTA CAPACIDAD Y POR LA AMPLITUD DEL TUBO DEL CUELLO SIEMPRE VA A HABER ALTA EVAPORACION DE NITROGENO, ADEMAS HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL FIN PRINCIPAL DE UNA ADJUDICACION ES LA MASIVA PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES ENPRESAS PARA NO INCURRIR EN LA DIRECCIONABILIDAD.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN COLOCAR PARAMETROS Y COLOCAR: TASA DE EVAPORACION ESTATICA: 0.09 ¿ 0.18 L/DIA

Acápate de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Debido a que se debe garantizar el adecuado almacenamiento de material genético, en niveles optimos de N2L en condiciones de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Fecha de envío : 25/10/2024

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 30L: RENDIMIENTO: DURACION NORMAL DE TRABAJO, DIAS COMPLETOS: 300-340 DIAS .

; SI BIEN SE ESTA SOLICITANDO UN TERMO DE ALTA CAPACIDAD Y POR LA AMPLITUD DEL TUBO DEL CUELLO SIEMPRE VA A HABER ALTA EVAPORACION DE NITROGENO, ADEMAS LA GENTE QUE TENEMOS EXPERIENCIA EN LA MANIPULACION SABEMOS QUE UN TERMO DE ESTA CAPACIDAD ES TOTALMENTE FALSO QUE EL NITROGENO EN TRABAJO NORMAL VA A DURAR MAS DE 10 MESES POR LO CUAL SOLICITAMOS COLOCAR PARAMETROS MAS REALES QUE SE AJUSTEN A NUESTRA REALIDAD.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN CAMBIAR LOS PARAMETROS Y COLOCAR: TASA DE EVAPORACION ESTATICA: 120 ¿ 150 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Debido a que se debe garantizar el adecuado almacenamiento de material genético, en niveles optimos de N2L en condiciones de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 20L:

-NUMERO DE ½ CC. CAÑA 10/CAÑA: 730-750 UNID. Y

-NUMERO DE ½ CC. CAÑAS DE 1 NIVEL MAYOR: 1300 UNID.

; OBSERVAMOS QUE AL COLOCAR LAS 2 SOLICITUDES DE CANTIDADES DE ALMACENAMIENTO, LO QUE SE HACE ES CONFUNDIR AL PARTICIPANTE, COMO SE SABE LA FUNCION PRINCIPAL DE LOS TANQUES ES EL ALMACENAMIENTO DE PAJILLAS, POR LO CUAL SOLICITAMOS SOLO COLOCAR 1 CANTIDAD DE ALMACENAMIENTO EN 10/CAÑA. SIEMPRE CON PARAMETROS MAYORES PARA LAS MEJORAS TECNICAS.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN RETIRAR LAS 2 SOLICITUDES Y COLOCAR : NUMERO DE PAJILLAS DE ½ CC 10/CAÑA: 660 A MAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 4, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20610911561	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	Hora de envío :	19:09:01

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 20L: CAPACIDAD LN2: 20-20.7 L

; SOLICITAMOS SE PUEDA AMPLIAR LOS PARAMETROS DE CAPACIDAD PARA QUE DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS PUEDAN INGRESAR A COMPETIR, TEMIENDO EN CUENTAS QUE AL TENER MAYOR ALMACENAMIENTO EL TANQUE VA A RENDIR MAS Y TENER MAS CAPACIDAD DE NITROGENO, ADEMAS HAY QUE TENER EN CUENTA QUE EL FIN PRINCIPAL DE UNA ADJUDICACION ES LA MASIVA PARTICIPACION DE LAS DIFERENTES ENPRESAS PARA NO INCURRIR EN LA DIRECCIONABILIDAD.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN COLOCAR PARAMETROS Y COLOCAR: CAPACIDAD LN2: 20-21 L

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratandose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, por tal motivo se modifica este requerimiento, esto con la finalidad de no restringir participacion a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases, CAPACIDAD LN2: 20-21 L

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CAPACIDAD LN2: 20-21 L

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 20L: RENDIMIENTO: DURACION NORMAL DE TRABAJO: 225-230 DIAS .

; SI BIEN SE ESTA SOLICITANDO UN TERMO DE CAPACIDAD MEDIA Y POR EL TRABAJO CONTINUO QUE TIENE SIEMPRE VA A HABER ALTA EVAPORACION DE NITROGENO, ADEMAS LA GENTE QUE TENEMOS EXPERIENCIA EN LA MANIPULACION SABEMOS QUE UN TERMO DE ESTA CAPACIDAD ES TOTALMENTE FALSO QUE EL NITROGENO EN TRABAJO NORMAL VA A DURAR MAS DE 7 MESES POR LO CUAL SOLICITAMOS COLOCAR PARAMETROS MAS REALES QUE SE AJUSTEN A NUESTRA REALIDAD.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN CAMBIAR LOS PARAMETROS Y COLOCAR: TASA DE EVAPORACION ESTATICA: 130 ¿ 150 DIAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observación; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación NO SE ACOGE LA OBSERVACION, Debido a que se debe garantizar el adecuado almacenamiento de material genético, en niveles optimos de N2L en condiciones de campo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20610911561	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	Hora de envío :	19:09:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 20L: DIMENSIONES DE LA UNIDAD: CUELLO DE APERTURA: 2.18-202 IN (55.4-55.9 MM)
NOS IMAGINAMOS QUE HAY UNA EQUIVOCACION DE TIPEO Y DEBERIA DE DECIR: CUELLO DE APERTURA: 2.18-2.20 IN (55.4-55.9 MM)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 3, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código :	20610911561	Fecha de envío :	25/10/2024
Nombre o Razón social :	MERCADONZA SBG E.I.R.L.	Hora de envío :	19:09:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN ESPECIFICACIONES TECNICAS TANQUE CRIOGENICO 20L: DIMENSIONES DE LA UNIDAD: DIAMETRO EXTERIOR: 14.5 IN (368 MM)
NOS IMAGINAMOS QUE HAY UNA EQUIVOCACION DE TIPEO Y DEBERIA DE DECIR: DIAMETRO EXTERIOR: 14.5 IN (368.3 MM)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no se acoge a la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que la OBSERVACION Ya fue resuelta en la Observación Numero 3, , por lo que el postor debe ceñirse a las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 20610911561

Nombre o Razón social : MERCADONZA SBG E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 19:09:01

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

LA ENTIDAD SOLICITA: EN REQUISITOS DE CALIFICACION : B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERAN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES: VENTA DE TANQUES CRIOGENICOS DE ALMACEN DE NITROGENO LIQUIDO.

SOLICITAMOS SE PUEDA AMPLIAR EL PUNTO DE BIENES SIMILARES, YA QUE HAY EMPRESAS QUE ESTAN INGRESANDO AL RUBRO Y TIENEN VENTAS DE OTROS PRODUCTOS TAN SIMILARES COMO LOS TANQUES CRIOGENICOS QUE SON CONSIDERADOS EN EL MEJORAMIENTO GENETICO.

POR LO CUAL SOLICITAMOS PUEDAN AUMENTAR EN BIENES SIMILARES A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: MATERIAL GENETICO, EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y OTROS RELACIONADOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 17 B **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

"LEY 30225 Art.2 Lit. b), e) y a) 16 - Numeral 16.2 Reglamento de la ley 30225 Art. 29 Numeral 29.3"

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratándose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, por tal motivo se modifica este requerimiento, esto con la finalidad de no restringir participación a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases se incorpora: VENTA DE MATERIAL GENETICO, EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y OTROS RELACIONADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora: VENTA DE MATERIAL GENETICO, EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y OTROS RELACIONADOS

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO - AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-38-2024-GR-DRA-HCO-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TANQUES CRIOGÉNICOS PARA NITRÓGENO, PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DEL GANADO VACUNO MEDIANTE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA INTEGRAL EN LAS PROVINCIAS DE DOS DE MAYO, YAROWILCA, HUAMALIES Y LAURICOCHA- REGION HUÁNUCO"

Ruc/código : 10456992868

Nombre o Razón social : FABIAN SANTOS DAVID

Fecha de envío : 25/10/2024

Hora de envío : 23:17:18

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos Ampliar los Bienes Similares venta de Material Genético (para conservar el material genético se requiere los tanques criogénicos con nitrógeno líquido), y/o Instrumentos de uso veterinario para el mejoramiento genético. Se considera que dicho requerimiento restringe la participación de las mediana, micro y pequeñas empresas. Por lo que solicitamos ampliar los bienes similares.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria acoge la observacion; De acuerdo al Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30255 y señala en el literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas, etc, en el Artículo 29 Requerimiento del RLCE ley modificado por el Decreto Legislativo N° 1444 y Reglamento por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en su literal 29.8. señala el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación. El comité de selección en coordinación con el área usuaria señala que tratándose de dar pluralidad se tomará en cuenta lo solicitado por el postor, por tal motivo se modifica este requerimiento, esto con la finalidad de no restringir participacion a potenciales postores. Éste comité en coordinación con el área usuaria ACOGE su Observación quedando de la siguiente manera en la integración de bases se incorpora: VENTA DE MATERIAL GENETICO, EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y OTROS RELACIONADOS

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incorpora: VENTA DE MATERIAL GENETICO, EQUIPOS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO Y OTROS RELACIONADOS